

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL
CINCO DE ABRIL DE 2016.**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri
D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta
D^a Raquel Idoate Ancín
D. Raúl Esparza Vicuña
D^a Fátima Yuliana Anchundia Correa
D. José Javier Marquínez Echegoyen

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi.
D. Joseba Orduña Navarro
D^a Helena Arruabarrena
D. Mikel Etxarte Azkarate
D^a María Fátima Puñal Senosiáin

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde
D^a Ekintza Landa Archanco

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D. Iván Méndez López
D^a. María Victoria Cortijo Gómez

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día cinco de abril de dos mil dieciséis, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan. Excusa su asistencia don Álvaro Carasa Elías.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE 1 Y DE 18 DE MARZO DE 2016.

Con el fin de que sean revisadas, se dejan sobre la mesa.

Se insiste en la necesidad de someter a aprobación la correspondiente a la sesión del 12 de enero.

2º.- CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA A CAMPO DE REFUGIADOS DE IDOMENI A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN REFUGE-CARE.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai) procede a dar lectura al siguiente dictamen de la comisión de educación:

Hasta hace poco, solo unos pocos habían oído hablar de Idomeni, una parada de tren situada en Grecia, cerca de la frontera con Macedonia. Sin embargo, ese nombre señala ahora a la mayor favela de Europa.

Las tiendas de campaña, los centros de atención médica y las casetas se levantan sobre el barro. Y el terreno, que en el pasado fue fértil, ahora es un vertedero tóxico. El aire es húmedo y está marcado por un olor amargo.

Los niños corretean de un lado a otro, cansados, hambrientos y sucios. Están rodeados de tiendas de campaña empapadas por la lluvia. Las mujeres permanecen dentro de las tiendas mientras que los hombres se sientan en la entrada e intentan infructuosamente hacer fuego con trozos de madera mojada.

La crisis de los refugiados es cada día más dramática. La situación en el campo de Idomeni, uno de los asentamientos más numerosos de migrantes que esperan entrar en Europa, es terrible. Allí hay unas 14.000 personas, y tres cuartas partes de ellos son niños. El campamento está totalmente desbordado.

La situación de los refugiados, que llevan largo tiempo entre el barro y la incertidumbre, no ha mejorado. Saben que no se les puede devolver, pero no tienen ninguna certeza de que mejore su futuro inmediato.

Las enfermedades han aumentado después de que más de 2.000 personas intentaran esquivar los controles en la frontera y cruzaran un río helado, y los médicos deben enfrentarse cada día a fiebres, neumonías, septicemias, crisis nerviosas y brotes psicóticos.

Es por todo ello que se considera necesario seguir prestando atención urgente en este campo de refugiados.

Teniendo en cuenta esta situación la comisión acuerda por mayoría absoluta de sus miembros:

- Manifestar el apoyo y la solidaridad de la ciudadanía del Valle de Egüés-Eguesibar con los y las refugiados y refugiadas del campo de Idomeni.

- Destinar un importe de un euro por cada habitante de nuestra localidad de los presupuestos municipales para ayudar a los y las refugiados.

- Para proceder al abono de dicha ayuda a la entidad más fiable posible se ha contactado con dos vecinos de la comunidad Foral que han estado trabajando con la ONG Refugee Care. Por lo que se propone hacer efectivo el importe a dicha asociación.

Se suceden las siguientes intervenciones:

- Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):

Comentaros que la cantidad que voy a dar hoy de población es 20.256 vecinos y vecinas, por lo tanto esa será la cantidad que se acuerda, para que quede constancia en acta.

- Don Juan José González Iturri (Upn):

Simplemente nos llama la atención la información que tenemos de la entidad en el sentido de que no tienen estatutos aprobados. Igual vosotros sabéis algo. Pone aquí, no sé si lo habéis leído, que con fecha 18 de febrero se registra la solicitud de inscripción, encontrándonos a la espera de confirmación de dicho registro. A lo mejor podemos aprobar la cantidad y dejar esto un poquito en el aire. Es mi opinión.

- Don Joseba Orduña (Geroa Bai):

Podemos. Lo que pasa que si es verdad, me he leído también la página web y un poco todo el tema de toda la ONG, si que dice que es una ONG recién surgida para atajar concretamente esta problemática, desde ahí es un poco desde donde se le intenta dar salida. No obstante yo creo que por un lado está la posibilidad de la propia ONG de venir aquí, quiero decir de alguien de la ONG, y luego está por otro lado que sabemos que está trabajando en el campo, quiero decir que el ayuntamiento no solo por estatuto sino por conocimiento de personas de la ONG concretas tiene la certeza y sabe que están trabajando en el campo, y por eso da la fiabilidad que dan otras ONGs. Si es cierto, entiendo lo que dices, pero yo creo que el ayuntamiento nunca da el dinero así porque si ni a nada, entonces si que pediremos previamente por lo menos qué personas son las que han ingresado esos estatutos. En otras ocasiones asociaciones que están en formación han recibido el mismo

trato que si estuvieran registradas vía coger la afiliación de las personas que han introducido el registro. Si que solicitaremos esa afiliación.

- Don Mikel Bezunarte (Psn-Psoe):

Entiendo que, como ha dicho Juanjo, hay que dar dinero y todos estamos de acuerdo, entiendo que cuando ha llegado aquí es porque alguno lo justifica y lo ha explicado. Si que por lo menos habría que exigir un poco el registro porque en el papel pone febrero de 2016, se deja la instancia por decirlo de alguna manera pero no sé si hay una confirmación de que esa entidad ha sido registrada ya. Por lo menos que el registro lo tenga y lo presente para que sea todo un poco más claro. Entendiendo que el resto de justificaciones son claras y si alguno ha venido aquí y lo ha explicado es por eso pero por lo menos por un poco de limpieza, que registro se entregue para ver que realmente está constituida y está creada.

Sometido a votación el dictamen, **es aprobado por unanimidad.**

<p>3º.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDADA DE LA INNOVACIÓN FRENTE A DENEGACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA CITADA ENTIDAD.</p>

De conformidad con el dictamen de comisión, leído por el Secretario, se adopta el siguiente acuerdo:

En fecha de registro municipal de 25 de febrero de 2015, por la Entidad Urbanística de Conservación de la Ciudad de la Innovación de Sarriguren, se solicita del Ayuntamiento del Valle de Egüés “*la autorización prevista en los Estatutos para la disolución de la Entidad de Conservación de la Ciudad de la Innovación*”.

Por acuerdo del pleno municipal de 16 de abril de 2015, se resuelve denegar la autorización de disolución de la citada Entidad Urbanística de Conservación.

En fecha de registro municipal de 25 de junio de 2015, por la Entidad de Conservación se interpone recurso de reposición frente al citado acuerdo plenario de 16/04/2015, solicitando su modificación y la concesión de autorización para su disolución. El recurso lo fundamentan sustancialmente en que el Ayuntamiento no está cumpliendo una de sus obligaciones (aportación anual, señalan, establecida en el convenio de 28 de mayo de 2001 –al que hace referencia el artículo 37 de los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación-, del 30% de los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento correspondientes a Contribución Territorial e IAE o impuestos que los

sustituyan, que se giren sobre las parcelas edificaciones y actividades ubicadas en la Ciudad de la Innovación); en que tal incumplimiento –por falta de medios económicos- impide cumplir adecuadamente con el objeto y fines de la Entidad abocándola a su inviabilidad económica pese a la reducción de gastos efectuada.

En lo que respecta a los motivos alegados para solicitar la autorización de disolución, ha de señalarse que tales motivos ciertamente podrían dificultar el cumplimiento del objeto y los fines de la entidad –como puede dificultarlo el impago de las cuotas por cualquiera de los integrantes-, pero en ningún caso se considera que avoquen necesariamente a la disolución, por cuanto los estatutos de la entidad ya articulan los medios adecuados para la financiación de los gastos de conservación de las obras de urbanización y del mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de su ámbito.

Lo cierto es que la aportación en cuestión a se contempla en unos concretos términos en el convenio al que hace referencia el artículo 37 de los Estatutos, concretándose en este artículo que los medios económicos de los que dispondrá la Entidad estarán constituidos, entre otros, por los ingresos de “las aportaciones el Ayuntamiento del Valle de Egüés determinadas en el Convenio para el desarrollo de la Ciudad de la Innovación de Sarriguren u otras disposiciones al respecto”. Así, claramente tales ingresos se hacen depender del contenido que se establece en ese convenio u otras disposiciones al respecto, lo que indudablemente lleva a que si por cualquier circunstancia (modificación de dichas aportaciones por modificación del convenio), tales aportaciones disminuyeran o se eliminaran, los medios económicos de la Entidad por tal concepto disminuirían o desaparecerían, sin perjuicio de lo cual, la Entidad debería tener que seguir haciendo frente al cumplimiento de sus fines y objeto con el resto de medios económicos que contemplan los estatutos, y sin que tal disminución o desaparición de la aportación supusiera alteración del marco legal de la Entidad –ni en consecuencia abocara a la disolución de la Entidad-, sino que exclusivamente afectaría a uno de los medios económicos previstos. Así concurre, que ya se comunicó a la Entidad por este Ayuntamiento, que se estaba negociando con el Gobierno de Navarra la modificación del convenio para la supresión de la cláusula que establece la citada aportación, por lo que tal aportación dependería en todo caso de la resolución de esa modificación.

En todo caso, como bien sabe la Entidad, por el Ayuntamiento, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2016, y Decreto de Alcaldía 167/2016, ha procedido al abono de las aportaciones correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 mediante su compensación con la parte equivalente del importe del alumbrado público abonado por el Ayuntamiento y que correspondía a la Entidad. En definitiva, ni tan siquiera a

fecha de hoy concurren, para la disolución, las circunstancias alegadas de falta de aportación por el Ayuntamiento establecida en el convenio de 28 de mayo de 2001 al que hace referencia el artículo 37 de los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación.

De cualquier modo, dada la singularidad de la Ciudad de la Innovación, se considera conveniente el mantenimiento de la Entidad de Conservación para los fines que fue creada, debiendo resolverse las cuestiones relativas al sufragio de los gastos a que está obligada, dentro de la propia entidad en el marco de sus estatutos, sin que tales cuestiones –cual es el caso alegado- y su resolución deban llevar como se pretende a la disolución de la Entidad.

En todo caso, conforme se señalaba en el acuerdo impugnado, los estatutos de la Entidad establecen expresamente en su artículo 7 la duración indefinida de la entidad, sin perjuicio de la posibilidad de establecer un límite temporal a su duración, que en todo caso requiere autorización de la Administración competente (Ayuntamiento). A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de dichos Estatutos, la Entidad es susceptible de ser disuelta por acuerdo válido tomado por la Asamblea, autorizado previamente por el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

De cuanto se señala, no se considera que los motivos alegados – máxime cuando el fundamental si no único (falta de aportación por el Ayuntamiento establecida en el convenio de 28 de mayo de 2001 al que hace referencia el artículo 37 de los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación) ni tan siquiera concurre-, deban llevar a modificar el criterio del pleno municipal de 16 de abril de 2015, de denegar la autorización de disolución de la citada Entidad Urbanística de Conservación, sino más bien a reafirmarlo.

A la vista de cuanto antecede, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del pleno municipal de 16 de abril de 2015, de denegar la autorización de disolución de la citada Entidad Urbanística de Conservación.

4º.- APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL 2016.
--

Por el área municipal de desarrollo local se elabora el plan de trabajo para el ejercicio 2016, en el que se recogen los objetivos y acciones del área para dicho ejercicio.

A la vista de su contenido, y con el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo local, industria, comercio, empleo y turismo, de 14 de marzo de 2016, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar el Plan de trabajo del área municipal de desarrollo local para el 2016, conforme al documento que obra en el expediente.

5°.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA DERIVADA DEL DIAGNÓSTICO.
--

El Secretario da lectura al dictamen de la comisión.

- Don Juan José González Iturri (Upn):

Nosotros estamos a favor lógicamente de este punto, lo que si como comentó la gente que estuvo en la comisión, la estrategia nos parece que está muy bien presentada y que esperamos que se lleve a cabo y desde luego UPN la va a apoyar totalmente.

El acuerdo que se adopta, conforme al dictamen de comisión, es el siguiente:

El pleno de este Ayuntamiento aprobó en fecha 6 de octubre de 2015 un pacto por la transparencia, en el que se comprometía a implantar un sistema de transparencia que garantizase la publicidad activa y el acceso sencillo a la información, así como a dotarse de medios para el desarrollo de esta labor.

El 22 de octubre de ese mismo año, la comisión de Transparencia autorizó la elaboración de un Diagnóstico, a través de un proceso participativo, cuyo resultado se presentó en la comisión de 18 de febrero de 2016, y que ha dado como resultado una propuesta de Estrategia que establece de forma ordenada los objetivos a largo y medio plazo, así como las propuestas de programas de acción de los próximos cuatro años.

Obra en el expediente el Diagnóstico de Transparencia elaborado por la Concejalía de Transparencia del Ayuntamiento y la propuesta de Estrategia, que marcan diversos aspectos sobre sus objetivos, acciones a acometer, y plazos de ejecución previstos.

Por todo esto, y con el informe favorable de comisión informativa de 17 de marzo de 2016, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar el Diagnóstico para la implantación de un Sistema de Transparencia en el Ayuntamiento del Valle de Egüés y la Estrategia correspondiente

6º.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

- **Doña Amaia Etxarte (EHBildu)** explica que el asunto no ha sido dictaminado a la vista de la conveniencia de darle la tramitación más ágil posible. Como quiera que el grupo Somos-Eguesibar ha solicitado la remisión del punto a la comisión correspondiente para un estudio más detenido del mismo, no tiene inconveniente en solicitar su retirada del orden del día, lo que así se acuerda por asentimiento.

- **Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe)** se interesa por si esta decisión retrasará el plazo de votaciones que habían contemplado las bases. Se le aclara por parte de la señora Etxarte (EHBildu) que el tema se tratará en comisión y que si en comisión se aprueba modificar las bases, se retrasará la votación, y si no hay aprobación de modificación de bases se podrá sacar de manera inmediata. Aproximadamente a principios de mayo.

7º.- MOCIÓN PARA CONSTITUIR EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS COMO MUNICIPIO DE ACOGIDA DE PERSONAS REFUGIADAS DE GUERRA.

- Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):

Aunque se trata de una moción, en realidad es una declaración institucional. El tema ha sido planteado otras veces por los diferentes portavoces de grupos y diferentes grupos y la declaración esta era una declaración que ya se había acordado en el ayuntamiento de Pamplona por todos los grupos por unanimidad. Entendíamos que no iba a dar mucho debate pero si que es verdad que cualquier declaración institucional lógicamente tiene que tener el acuerdo de los diferentes grupos del ayuntamiento. Para otras ocasiones convocaremos la junta de portavoces para que se acuerde un texto. En este caso la verdad que era una moción, una declaración acordada en Pamplona, y entiendo que no iba a tener más transcendencia.

Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) lee la moción siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

SOLIDARIDAD CON LOS REFUGIADOS/REFUGIADAS QUE LLEGAN A EUROPA

Las guerras y el hambre son la principal causa por las que miles de personas busquen refugio bajo circunstancias que garanticen su supervivencia y seguridad. Es innato a cualquier individuo la lucha por la supervivencia. Sabedores y sabedoras de que ese éxodo no es caprichoso, nos conmueve ver a gente como nosotros y nosotras caminando por desiertos, de la mano de sus hijos e hijas, cruzando mares en precarias embarcaciones, a nado y en el peor de los casos, dejándose la vida en ellos saltando concertinas o metiéndose en camiones para poder escapar precisamente de la muerte. Y nos duele e indigna que estas imágenes tengan su causa en la acción del propio ser humano.

Y aquí, desde este lugar del mundo, tenemos que mostrar voluntad de acogida. Porque nuestra sociedad está preparada para ello, por solidaridad pero, sobretodo, por justicia universal. Debemos tender la mano a esos refugiados cuya lamentable situación nos interpela directamente sobre la calidad de nuestras democracias y el compromiso de nuestra solidaridad. Porque la calidad de una sociedad se mide por la forma en la que trata a la gente más desfavorecida.

No podemos admitir con naturalidad que, en nuestra Europa, haya miles de reuniones y recursos para rescatar a los grandes bancos con indemnizaciones millonarias a los directivos que los gestionaron, mientras se cierran las puertas a refugiados sin opciones de vida en sus países de origen. Si nuestra sociedad actual entiende el derecho al asilo como un Derecho Humano, entonces es obligación de nuestras instituciones estar preparadas para satisfacerlo.

En muchas ocasiones desde este ayuntamiento hemos aprobado iniciativas a favor de la cooperación al desarrollo, contra las guerras, por el respeto a las personas migrantes y contra el racismo. Y es ahora, precisamente cuando más gente está llegando, cuando tenemos que demostrar nuestro compromiso con esos valores. En base a ello,

MANIFESTAMOS

NUESTRA SOLIDARIDAD hacia las personas que tienen que buscar refugio en Europa a consecuencia de la persecución, la pobreza, las guerras y situaciones que atentan contra los Derechos Humanos

NUESTRO COMPROMISO como institución pública con la solidaridad más elemental hacia un colectivo humano que pide apoyo y asilo y nuestra colaboración con aquellas instituciones que establezcan medidas concretas de ayuda a estos colectivos

NUESTRA EXIGENCIA a las instituciones y países europeos a que se pongan en marcha todos los mecanismos necesarios para acoger con respeto y dignidad a los cientos de miles de personas que llegan a Europa en busca de una oportunidad de vida

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA, a movimientos sociales y a otras instituciones públicas a movilizarse a favor de los derechos que asisten a las personas refugiadas. Aunque se trata de un tema de competencia estatal y europea, desde el Valle de Egüés – Eguesibar nos declaramos Municipio de acogida para personas refugiadas. Queremos ciudades comprometidas con los derechos humanos y con la vida, ciudades de las que sentirnos orgullosos y orgullosas.

NOS SUMAMOS A TODA CONVOCATORIA PÚBLICA que defienda la solidaridad y el compromiso con las personas que están sufriendo este drama.

- Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):

Una pequeña corrección: el lenguaje de género por lo menos en el título sería interesante que estuviera por lo menos corregido por lo menos en el título. En cuanto a otro punto que ha sido conflictivo en la moción, pues ya lo has corregido, y espero que se corrija a futuro y no solo por el tema de la moción porque como a consecuencia del conflicto de los refugiados hubo un “acto” del ayuntamiento que fue la retirada de la bandera que no se si es legal, si no es legal, si que por lo menos me habría gustado que se tuvieran en cuenta las opiniones del resto de grupos políticos del ayuntamiento. Recibimos un comunicado avisando que se retiraba la bandera cuando ya se había retirado o se retiraba a la media hora siguiente y es cierto que está muy mal lo que está haciendo Europa pero también hay otras cosas que las hace bien y creo que la bandera debería estar representada.

- Doña Eintza Landa (EHBildu):

La moción la vemos bien, valoramos positivamente, y queremos dejar constancia de que este tema es consecuencia de la actitud vergonzosa que está teniendo la Unión Europea con las personas refugiadas. Como ayuntamiento, como institución hay que trabajarlo más, tenemos que hacer todo lo que esté en nuestra mano, tenemos para eso nuestros foros de trabajo, hace falta un protocolo de acogida, hace falta un protocolo de acogida que recoja un inventario de recursos, hacen falta planes y hacen falta protocolos por ejemplo de acompañamiento también. Hay que hacer todo lo que esté en nuestra mano además de una declaración institucional. , Está muy bien mostrar nuestra solidaridad y mostrarnos al lado de esta gente que lo está pasando muy fatal, además de eso creo que tenemos trabajo que hacer y os animo a todos que sigamos por este camino y sigamos trabajando por esta vía.

- Don Juan José González Iturri (Upn):

Ya se ha dicho que temas como este debemos los trabajar a nivel de portavoces, yo creo que tanto correo al final estamos un poquito exhaustos en el tema. Estamos totalmente de acuerdo en todo. Simplemente yo que quería decir que, como decía Ekintza, ahora no nos tenemos que quedar en este papelico que está muy bien, lo aprobamos; tenemos que hacer,

hacer, hacer y estudiar qué se puede hacer más porque declarar esto y firmarlo no parece bastante. La verdad es que oyes continuamente a nivel estatal, a nivel Europeo que se va a hacer esto o lo otro, pero no se hace nada. Hoy les llevan a 200 en un barquito a no se donde, yo creo que hay que hacer. No sé cuál es el sistema, no sé dónde podríamos trabajarlo, no sé cómo podríamos trabajarlo, pero precisamente ahí está en tema, qué podemos hacer, de verdad, tangible.

- Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):

Sobre lo comentado por Mikel relacionado con las banderas, fue algo muy rápido, se hizo de ahora para ahora, si que es verdad que el tema de las banderas es una competencia de alcaldía, pero al margen de alcaldía si hubiese habido más tiempo, si que es verdad que se podía haber consensuado un texto. Lo que es el tema de la bandera, la bandera Europea no es que diga la ley que tenga que estar, se pone, es voluntaria, en este caso ha sido un acto simbólico de repulsa a ese acuerdo que llegó la Unión Europea, y poco más. Eso es un poco lo que se hizo, si hubiera habido más tiempo, se podía haber comentado más despacio, hecho pero al final fue muy rápido y queríamos hacerlo antes de que tomara el acuerdo que era al día siguiente creo y fue así, sin más.

Sometida la moción a votación, **SE APRUEBA por unanimidad.**

8º.- MOCIÓN DE GEROA BAI SOBRE ANULACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN Y DEROGACIÓN DE LA LEY 2/2012.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) interviene para indicar que se trata de una moción que, en similares términos ya fue aprobada en el Pleno de noviembre de 2015, por lo que con el fin de no ser reiterativos en el mismo asunto, entiende que lo procedente es su retirada por parte de su grupo.

9º.- OTRAS MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se suscita ninguna.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTRAS.

10.1.- Contestación a los formulados en el Pleno anterior.

A) A iniciativa de don Mikel Bezunartea:

- Relativo a informe de vados. Contesta don Alfonso Etxeberria.

Se envió el otro día el informe de los vados realizado por policía que se ha ido actualizando. Es un informe que se va actualizando para cumplir la ordenanza. Hay negocios que se abren o que se cierran, lo que teóricamente obliga a ir actualizando. Si que digo y adelanto para comentar que este informe se llevará a la comisión de Hacienda para su evaluación. Se ha enviado a título informativo para que se sepa y cualquier duda y aclaración se llevará a la comisión de Hacienda.

- Sobre protocolo de comunicaciones a concejales. Contesta don Alfonso Etxeberria. *Entiendo que no hay que hacer ningún protocolo. La documentación se envía y ese es el protocolo, no hay otro protocolo más que enviar la documentación.*

- Sobre información de Alcaldía. Contesta don Alfonso Etxeberria. *Se traslada la información que se entiende desde alcaldía que se tiene que trasladar. No se comunica todo al pie de la letra, pero si todas las informaciones más importantes.*

B) A iniciativa de don Juan José González Iturri:

- Sobre contestación a preguntas cortas. Contesta don Alfonso Etxeberria. *Se plantea la cuestión de si las preguntas cortas se pueden contestar en el mismo Pleno en que se formulan. El tema es que si entramos aquí en un debate sobre si se contesta la corta, y si con una pequeña contestación vale, si se entra en debate o no, en fin, entiendo que al final esto se va a convertir en una comisión informativa, y con pena porque a veces si que es verdad que con una contestación muy corta bastaría. Pero como se corre el riesgo de que se entre en un debate acerca de lo que se dice o se deja de decir y se puede entrar aquí en un debate para crear un foro que no es el suyo, pues esto es un Pleno, entonces entiendo que las preguntas se contestarán como se vienen haciendo actualmente.*

- Sobre vecino que solicitó colocación de vallas publicitarias. Contesta don Alfonso Etxeberria. *Efectivamente, después de que nos pasaste el dato del registro y en el año 2015 efectivamente ya nos hemos puesto en contacto con ellos para trasladarle de que para poder colocar vallas en espacios públicos debe tramitarse un concurso. Se confeccionará un pequeño pliego en el que ya se está trabajando y en breve se sacará. Ya se ha hablado con la persona y se le ha dicho que habrá concurso público y que podrá presentarse como cualquier otro.*

- Sobre bodas civiles. Contesta don Joseba Orduña. *La que más bodas celebra con mucha diferencia es la jueza de paz, que casará 50 ó 60 de los enlaces. Luego si que hay otros y otras concejalas que han casado en menor medida, 4 enlaces, 3 enlaces, 2 enlaces, etc y no era cuestión de ir poniendo de uno en uno sino lo más significativo. Las cifras dadas son correctas. Sobre la lengua utilizada en las bodas, 5 en euskera, 5 mixtas y 8 en castellano es un poco más o menos, a grosso modo, un poco lo que comenté con Fátima, lo que yo sabía, lo que venía en las actas sobre los enlaces.*

10.2.- Formulados en el presente Pleno.

A) Por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):

- *Por empezar por las del Pleno anterior, ruego se lleve el tema de los vados a la Comisión de Hacienda y personal porque creo que en el anterior Pleno me contestaste que iría a la próxima comisión y no fue.*

- *En cuanto a la información, así como nos quejamos que no llega bien, bueno pues cierto que durante este periodo de este último mes ha habido mejoras y creo que llega, más o menos todas llegan todas de la misma persona aun que hay algunas que no. Lo que se establecía en el ruego es que mediante un protocolo se garantice que la información se remita enseguida y no que tarde 20, 25, 30 días en comunicarse a los corporativos. Que se remita conforme llegue, si es de interés para todos los corporativos.*

- *Ruego se convoque a la próxima comisión de Hacienda y personal al jefe de servicios múltiples para que de explicación de cómo se ha ejecutado el plan invernal. De todos es conocido de que a pasar de ser un invierno plácido, sin nevadas, la única que hubo provocó unos incidentes que nunca antes se había conocido. Sabemos que algunos son ajenos a nosotros, pero otros también sabemos que no. Por ejemplo, soy consciente de que al día siguiente de la nevada y de ser noticia nacional el alcalde ordenara a servicios múltiples que se extraería algunos operarios en como cambiar cuchillas, como echar sal, etc. cuando esto todo se tenía que haber hecho con anterioridad. Y no estoy diciendo que los operarios fueran o fuesen malos como alguno quiso interpretar, que le gusta mucho interpretar lo que se dice a parte de otras barbaridades que dijo. Los operarios son extraordinarios, el que dijo que eran malos era el señor Joseba Orduña. El problema era que no tenían experiencia, porque si a mi me pones, que nunca he estado quitando nieve, a quitar nieve, por muy bueno que sea pues no lo puedo hacer bien. Este es mi primer ruego.*

- *Ruego asimismo que se facilite a todos los corporativos el informe que ha solicitado a la comisión de personal en cuanto a la contratación de dos trabajadores peones para servicios múltiples. Este informe, que es realizado por el jurídico del ayuntamiento, concluye, y leo palabras textuales, que “esta contratación es la que menos se aparta de la legalidad”. Repito lo que pone, es la contratación que menos se aparta de la legalidad, lo que quiere decir que es ilegal a su juicio, entre otras cosas porque se tira de unas listas que son realizadas para otro tipo de convocatoria, con restricciones, con una duración sujeta y por lo tanto no respeta el libre acceso al empleo público. También ruego que este tema se lleve a la próxima comisión de Hacienda y personal, se explique y se depure en responsabilidades.*

- *También ruego se lleve a la próxima comisión de Hacienda y personal las bases aprobadas en la pasada junta de gobierno para la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de cuatro plazas de agente de policía local. Ruego se explique cual es el motivo para que en el temario esté incluidas todas las ordenanzas del Valle de Egüés,*

ordenanzas como la de regulación de precios de las instalaciones deportivas, actividades culturales, regulación del bono taxi, etc. Que no se si tiene mucho interés para policía municipal. Ruego se explique cómo es la puntuación, si se ajusta a la ordenanza en el tema de idiomas. Habla en el anexo uno, solo habla del euskera y del EGA, en el 7 2 habla del euskera, en el 8 5 habla de que se puntúa 20 puntos sobre 200 cuando la ordenanza dice que serán 6 sobre 10, por lo tanto entiendo tal y como está, he consultado al jurídico del ayuntamiento y tampoco se aclara, creo que no cumple pero igual hay alguna aclaración o igual hay algo que se nos escapa, pero lo he consultado y el tampoco lo ve. Y ruego, y el más importante de mis ruegos en cuanto a las bases de policía, se explique si las bases son legales o no, si cumplen o no cumplen las actas de reposición, etc.

- Otro ruego es que se explique qué ha pasado con los conserjes del colegio público. Hace poco, hace unos meses creo que se trasladó un conserje, a un operario de servicios múltiples, al colegio público por algún tema, se le ha vuelto a retirar, se ha puesto uno, se ha vuelto a retirar, espero que la próxima comisión de Hacienda y personal se explique qué es lo que ha ocurrido con este tema.

- Y este ruego creo que también ha llegado al ayuntamiento: en la OAC se han puesto unos vinilos que por decir de alguna manera tapan toda la cristalería. Hay gente, ciudadanos que acercan al ayuntamiento, pasan la puerta y así como antes veían que había unos operarios y te incitaba de alguna manera a entrar dentro de la OAC, en estos momentos la gente tiene la intuición de que la OAC está cerrada. Algunos se vuelven para casa, otros suben las escalera y preguntan arriba, etc. No se cual es el motivo por el que se han puesto los vinilos y si es que realmente es necesario que estén, que se ponga alguna inclinación, alguna indicación muy, muy clara para que la gente acceda y vea que está abierta porque sino no se traslada esa sensación.

B) Por don Iván Méndez López (Somos-Eguesibar):

- Por qué no hay acta del pleno de enero. También solicitamos en el Pleno anterior un informe jurídico de la validez de los acuerdos adoptados en la medida en que no se ha sancionado en pleno, si son válidos estos acuerdos y qué base jurídica los sostiene.

El Secretario, sobre este extremo aclara lo siguiente: El acta de la sesión del 12 de enero tiene un problema, y es que no fue grabada, falló la megafonía. El problema surge sobre todo en lo que son vuestras intervenciones, no con los acuerdos ya que su contenido está claro a la vista de los dictámenes y el resultado de las votaciones. Entonces, el problema está en cómo completar vuestras intervenciones. Yo estoy haciendo lo que puedo con mis apuntes, con todo lo que eso significa, pero vamos, no tengo ningún inconveniente en coger el acta de acuerdos, señalar dónde intervenís cada uno de vosotros y vosotros rellenáis vuestras intervenciones que seguramente las tendréis escritas. Este es el problema. Otra posibilidad es aprobar simplemente el acta de acuerdos. Los acuerdos se notifican inmediatamente, se notifican a los interesados y por su puesto a las áreas municipales para que tengan

conocimiento de lo que el Pleno va a acordando. El hecho de que el acta no se haya aprobado no afecta en absoluto a la validez de los acuerdos y a la eficacia de los mismos. Cuando se aprueba el acta no se ratifican los acuerdos, los acuerdos ya están adoptados y en principio son válidos y eficaces. Lo que se aprueba es el documento de acta, pero no la ratificación de los acuerdos. Hay plenos en los que las sesiones ordinarias se celebran cada tres meses. Yo creo que a nadie se le ocurre pensar que los acuerdos tarden tres meses en surtir efecto por el hecho de que el acta se aprueba tras dicho plazo. Por otro lado, los acuerdos y los actos administrativos en general dice la ley que hay que notificarlos dentro de los diez días siguientes, con independencia de si se aprueban o no las actas, eso es otra historia. Si os parece, os remitiré el acta de acuerdos para que os pronunciéis sobre su aprobación.

Don Iván Méndez (Somos-Eguesibar) apostilla: Entendía que había una respuesta por parte del ayuntamiento y ahora nosotros hacíamos una contra respuesta. Lo digo porque en sí nos parece grave la ausencia de un acta. El orden del día tal y como está redactado no salía por ejemplo algunas de las mociones y de hecho entonces no son solo los acuerdos, que son sencillos en la medida que se dictaminan, pero un Pleno a parte de acuerdos tiene mociones, tiene otro tipo de elementos, precisamente una de las mociones que hacía el grupo Somos Valle de Egüés era en relación a la exigencia al Departamento de educación de que se posicionara y de que tomara una decisión en relación al colegio público. Entonces no se hizo, no quedó reflejado y se llevó a otro Pleno toda esta discusión. Pensamos que es una pena porque si que es cierto que muchas de nuestras argumentaciones no las tenemos escritas, tenemos la idea pero no escritas y creo que es una pena y queremos simplemente manifestar la pena que nos da el que no pueda escuchar o no pueda conocer la gente del Valle de Egüés el debate que se hizo en relación a ese tema. Nos pareció bastante interesante, bastante enriquecedor.

El Secretario suscribiente, por su parte, añade a su intervención anterior: Matizo una cosa, he dicho acuerdos porque vienen dictaminados. Las mociones de esa sesión dieron lugar a acuerdos también, y por supuesto que constan en el acta y están notificados igual que cualquier otro acuerdo.

- ¿En qué consiste el mantenimiento que se realizan a los pipicán por parte del ayuntamiento?

- ¿Cuál es el sistema de notificación oficial de infracciones por parte del Ayuntamiento a la ciudadanía? ¿Cómo se realizan de modo efectivo? Además, si los atestados de la policía son públicos o no, ¿quién tiene acceso a ellos?, ¿y en qué condiciones?

- Finalmente, cual es el mantenimiento que está haciendo el Ayuntamiento del arbolado de jardinería urbano.

C) Por don Juan José González Iturri (Upn):

- En algún pleno he planteado el tema de la luz, Gorraiz, Elecnor, etc. Hace unos días, yo diría lo del gozo en un pozo porque vimos que se estaban reparando de día, pero no se repararon. Se reparó una farola, muy importante, la más importante pero siguen pendientes otras. No se por qué empiezan y no terminan; me preocupa. En Osangoa siguen dos que no funcionan y en Camino Real siguen tres que no funcionan. Creo que hay que volver a hablar con el contratista.

- Deseamos conocer la relación de multas del primer trimestre. Así sabremos si vamos bien en relación a lo presupuestado que es de 65.000 euros de ingresos por multas, simplemente para no esperar a fin de año. Incluso sería bueno hacer un estudio comparativo de este trimestre con el mismo trimestre del año pasado, ver si vamos bien o si no.

- Hemos recibido un tocho en el que se reproduce una participo de la comisión de de investigación del ayuntamiento del Valle de Egüés, donde vemos que es una querrela criminal que se ha presentado en Aoiñ. La pregunta es ¿por qué lo hemos recibido? Simplemente la pregunta es por qué, por qué nos ha llegado, porque al final es una querrela criminal que hace UPN, una persona pero por UPN al Ayuntamiento, concretamente a Alfonso Etxeberria. Por qué nos ha llegado, simplemente.

- Tenemos que agradecer que se hayan repuesto las banderas del ayuntamiento que estaban muy deterioradas. Lo que preguntamos es por qué no se ponen también en los polideportivos, como en algún momento hemos comentado. Se ha argumentado el coste y no creo que el coste sea excesivo, con solo tres banderas. En cada Pleno, en muchos plenos hemos comentado pues que las banderas se deben poner en los polideportivos porque es donde estaban y donde entendemos nunca se debieron quitar.

- Algunas facturas nos llaman la atención. Nos gustaría conocer cuál es el mantenimiento de la Ciudad la Innovación. ¿Qué costo tiene para el ayuntamiento la Ciudad de la Innovación? En cifras. Hemos visto tres facturas de unos 2.000,00 euros.

- De Correos hay facturas enormes: 6.000,00 euros una, 4.000,00 otra. 10.000,00 euros nos parece una cantidad excesiva. Nos gustaría saber que se lleva Vialine de esto, cuanto son las multas, nos parece mucho gasto en correos.

- Nos llama la atención los gastos en otras cosas, como por ejemplo del colegio, pues unos protectores de canastas, unos espejos especiales, yo entiendo que esto a lo mejor tendría que ser del Gobierno de Navarra quien lo asumiera. Se le indica por el señor Etxeberria que los edificios son municipales y el mantenimiento corre a cargo del Ayuntamiento.

- También quería preguntar sobre qué ha pasado, cómo se ha hecho, por qué se ha hecho, una retirada e incineración de un gato en Gorraiz en el mes de marzo. Esto alguien lo sabrá.

- Sobre la revista “Al Revés” saber dónde se reparte. Yo nunca la he recibido, no se si es parcial en algunos sitios. Nos gustaría conocer la tirada y a donde llega.

D) Por don Raúl Esparza Vicuña:

- Un ruego sobre lo que ocurrió el pasado 10 de marzo con motivo del temporal de nieve. El temporal estaba debidamente advertido por la Agencia Española de Meteorología y, pese a la alerta y que los órganos de emergencia habían sido debidamente activados, la nevada tuvo un impacto muy negativo en la vida del Valle. Nosotros como concejales y portavoces de varios vecinos hemos recibido varias quejas para que las traslademos al Ayuntamiento. Ruego que se plantee un plan de mejora al plan invernal para subsanar los posibles errores que se puedan detectar y que luego esas conclusiones extraídas de ese plan de emergencia, que se debatirá en su correspondiente comisión, sean expuestas en el Pleno y su discusión y, si procede, la aprobación.

E) Por doña Juliana Anchundia:

- A pocos meses de finalizar el contrato de las escuelas infantiles, queremos saber cómo se está trabajando en el asunto, si el equipo de gobierno va a asumir la gestión directa o va a prorrogar el contrato de las escuelas infantiles, queremos saberlo y queremos que se trate en la próxima comisión.

- También queríamos solicitar que en el apartado de “T” público se actualicen todas las carpetas que están allí, ya que hemos ido a mirar las resoluciones y no están las resoluciones escaneadas y es también para no saturarle con trabajo al secretario porque acudimos el mismo día a pedirle muchas cosas y queremos que estén en “T”. Si se crean carpetas en euskera, que se ponga la traducción correspondiente.

- También queríamos saber si debido al aumento de usuarios en el centro de salud se va a aumentar la atención sanitaria y cómo se va a trabajar ese asunto.

- También nos piden los vecinos de la Plaza Francisco Javier, la que tiene una pequeña cascada, que se arregle un agujero con cemento o algún otro material para que no se puedan caer las personas que van a visitar el estanque. También nos preguntan si en el lago, que hace poco que se ha limpiado, se puede echar comida a los animales y si no es así que se ponga un cartel diciendo que no se puede.

11º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Ha sido remitida a los miembros de la Corporación relación detallada de las siguientes:

- Resoluciones de Alcaldía: desde la 201 a la 357, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de cultura: desde la 22 hasta la 25,, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de personal: desde la 55 hasta la 83, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de participación ciudadana: desde la 10 hasta la 125, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de servicios sociales: desde la 33 hasta la 54, ambas inclusive.

12º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El señor Alcalde informa de los siguientes extremos:

- Al día de la fecha son 20.256 los habitantes del Valle.
- Se está ultimando el convenio de colaboración para la gestión conjunta de Erripagaña, cuyo texto, una vez perfilado, será remitido a comisión para dictamen.
- En fechas próximas espera tener reunión con don Xabi Lasa, Director de Administración Local a fin de tratar sobre la aportación del Fondo de Haciendas Locales por la construcción del edificio de Casa Consistorial, y que se perdió por no haber solicitado autorización de inicio de obras. El asunto está muy difícil, según el señor Alcalde.
- Se sigue trabajando en la Federación Navarra de Municipios y Concejales sobre los criterios de reparto del Fondo de Haciendas Locales para su modificación el año que viene. En su momento se informará de los progresos que se vayan dando. Se traslada a los grupos políticos municipales que se hable con los respectivos representantes en el Parlamento a fin de que hagan lo posible por mover la modificación del mapa local y por la modificación del reparto de haciendas locales que entendemos que está siendo muy injusto con el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:55 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.